



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°483 /2016

Illapel, 13 de junio de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016
- El Decreto Supremo N° 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa,
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar Servicio de traslado, cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: movilización para trasladar personas desde Illapel a Canela ida y vuelta, a la cuenta Pública del Señor Intendente,
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo movilización a proveedor Empresa de Transporte Piñones & Tapia Limitada R.U.T. 78.430.460-4 por valor de \$160.000 (Ciento sesenta mil pesos) exento de IVA.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra N° 369-34-SE16, al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al presupuesto operacional de la Gobernación Provincial de Choapa asignado al ítems 22.08.999 (Otras Arriendos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIA
CHOAPA

APTR/MNN/ARM/ helv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo